

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 154-2018

GUATEMALA, 20 DE MARZO DE 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social en el proceso de Reinstalación número 01173-2016-0238 dentro del Conflicto Colectivo No. 01173-2015-07235, luego de agotadas las instancias pertinentes ordena al Ministerio de Finanzas Públicas como entidad nominadora la Reinstalación del Señor **Josue Salvador Chiapas Alvarez** en el puesto de Semi Senior en Desarrollo de Sistemas, ubicado en el Departamento de Implementación de Sistemas Financieros en la Dirección de Tecnologías de la Información, código de puesto novecientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis (975556), en virtud de que el puesto de Desarrollador de Sistemas Financieros, de la Dirección de Tecnologías de la Información, con código de puesto setecientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y dos (765182), que venía desempeñando antes de promover su reinstalación, fue suprimido según consta en la Resolución Numero D guion dos mil dieciséis guion un mil novecientos treinta y dos (D-2016-1932) de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-; por lo que debe ser reinstalado en el puesto inmediato superior que se encuentre en dicha Dirección, al puesto que tenía en su momento el señor Chiapas Alvarez.

POR TANTO:

Auto proferido por el Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social, del Organismo Judicial, de fecha 11 de enero de dos mil dieciséis, diligencias de Reinstalación número 01173-2016-0238 dentro del Conflicto Colectivo No. 01173-2015-07235. En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: ciento noventa y cuatro (194) literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; veintidós (22) y veintisiete (27) literales a) y m) Decreto número ciento catorce guion noventa y siete (114-97) del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; cuatro (4) numeral diecisiete (17), seis (6) numeral cinco (5) del Acuerdo Gubernativo número veintiséis guion dos mil catorce (26-2014) "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; cuatro (4), siete (7) y doce (12) del Acuerdo Gubernativo número trescientos tres guion dos mil diecisiete (303-2017) "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil" para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018); veinticinco (25) numeral dos (2) del Acuerdo Gubernativo número dieciocho guion noventa y ocho (18-98) "Reglamento de la Ley de Servicio Civil"; artículo número uno (1) del Acuerdo Ministerial número ciento cincuenta guion dos mil trece "A" guion dos



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

mil trece (150-2013 "A"-2013) y sus Reformas; y Resolución número D guion dos mil diecisiete guion mil cuatrocientos sesenta y dos (D-2017-1462) de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC), creación de puestos Renglón cero veintiuno (021) para el ejercicio Fiscal dos mil dieciocho (2,018).

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el contrato administrativo para la prestación de Servicios Temporales, bajo el renglón presupuestario cero veintiuno (021) "Personal Supernumerario", descrito en el cuadro siguiente:

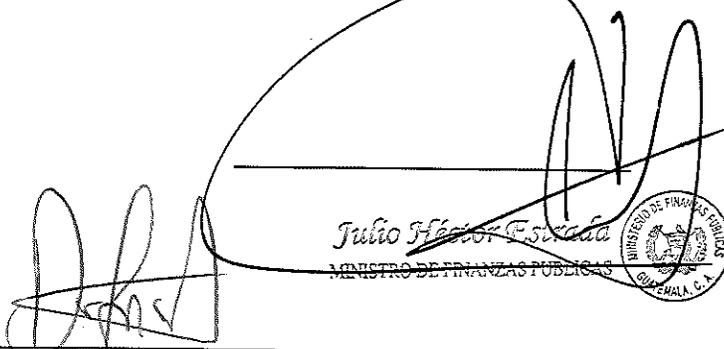
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
No.	Nombre Completo	Número de Contrato	Puesto	Salario Total	Partida Presupuestaria
1	Josue Salvador Chiapas Alvarez	DRH 51-021-2018	SEMI SENIOR EN DESARROLLO DE SISTEMAS	Q 15,000.00	2018-11130007-203-00-0101-0012-08-01-00-000-006-000-021-00002

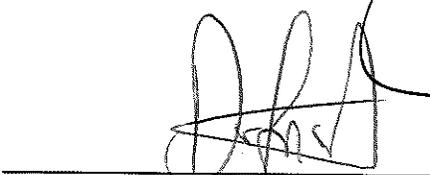
Artículo 2. Se designa a la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en el contrato que es aprobado con el presente Acuerdo.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte efectos del veinte (20) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre del presente año.

Artículo 4. Remítase copia: A la Dirección de Tecnologías de la Información y a la Dirección de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE


Julio Héctor Escobar
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Dr. Lionel Fernando Lopez Valdés
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
JHED/LFLV/MS/AM/ABSO/KIPM
